



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 28 de Febrero del 2022



Firmado digitalmente por BAZAN  
SANCHEZ DE CHICOMA Fernanda  
Eliza FAU 20529629355 soft  
Cargo: Presidente De La Corte De La  
Csj-Ca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 28.02.2022 16:05:33 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000299-2022-P-CSJCA-PJ

### VISTO:

- Oficio N° 000152-2022-UAF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 28 de febrero de 2022.
- Informe N° 000126-2022-CL-UAF-GAD-CSJCA-PJ, del 28 de febrero de 2022.

### II. CONSIDERACIONES:

**Primera:** Con Resolución Administrativa N° 69-2022-P-CSJCA-PJ de fecha 14 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, para el presente ejercicio fiscal, que contiene diferentes procedimientos de selección indicándose los tipos de procedimiento/método especial de contratación, encargándose a la Coordinación de Logística su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el plazo que señala la ley, así como en el Portal Institucional.

**Segunda:** Mediante oficio del visto, la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, solicita la modificación (versión 3) del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, a fin de incluir el procedimiento de selección referido a la "ADQUISICIÓN DE RESPIRADORES KN95 PARA PREVENIR CONTAGIOS FRENTE AL COVID-19 PARA EL PERSONAL DE LA CSJCA", el cual ha sido detallado en el Anexo 1 del informe del visto; y, excluir el procedimiento de selección referido a la "ADQUISICIÓN DE MASCARILLA QUIRÚRGICA 3 PLIEGUES PARA LA PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19 PARA EL PERSONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA", el cual ha sido detallado en el Anexo 2 del informe del visto, emitido por la Coordinadora de Logística, advirtiéndose de este último que sí





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

existe disponibilidad presupuestal para financiar la adquisición de los bienes mencionados<sup>1</sup>, cuyo monto asciende a un total de S/ 75,396.00 (Setenta y cinco mil trescientos noventa y seis con 00/100 soles); por lo que, siendo un monto mayor a 8 UITs<sup>2</sup>, estos bienes deben incluirse en el citado Plan Anual, siendo necesario efectuar su modificación.

**Tercera:** En el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018- EF<sup>3</sup>, se establece: *“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*. Del mismo modo, la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD denominada Plan Anual de Contrataciones, precisa en su numeral 7.6.2: *“Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. // En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”*.

**Cuarta:** En tal sentido, encontrándose sustentada la solicitud de la Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, contándose además con el informe respectivo por parte de la Coordinación de Logística, que concluye que es necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones de esta Corte Superior de Justicia, para el correspondiente ejercicio fiscal 2022, y al existir disponibilidad presupuestal para la inclusión del procedimiento de selección indicado en el considerando segundo de la presente resolución y anexo 1 del informe del visto, corresponde aprobar su modificación de acuerdo al detalle precisado por la Coordinación de Logística.

<sup>1</sup> Al respecto, se tiene el Oficio N° 12-2022-UPD-GAD-CSJCA-PJ de fecha 22.02.2022, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte, informa: *“(…) según el reporte del sistema SIAF\_MPP al día de hoy martes 22/02/2022, el mismo que se adjunta al presente, que esta Corte Superior de Justicia si cuenta con disponibilidad por el importe de S/ 75,396.00 soles para atender el precitado requerimiento (...)”*.

<sup>2</sup> Cabe precisar que el valor de la UIT para el año 2022, es de S/ 4,600.00, de conformidad con el D.S. N° 398-2021-EF, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 30.12.2021; por lo que, el monto requerido para modificación del PAC debe ser mayor a S/ 36,800.00 (resultado de la multiplicación: 8 x 4,600.00)

<sup>3</sup> Vigente desde el 30.01.2019





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por las consideraciones expuestas, estando a los incisos 1) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, **RESUELVE:**

**III. DECISIÓN:**

**Artículo Primero. - APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2022 (versión 3), de la Unidad Ejecutora Corte Superior de Justicia de Cajamarca; en consecuencia, **INCLUIR** el procedimiento de selección para la “ADQUISICIÓN DE RESPIRADORES KN95 PARA PREVENIR CONTAGIOS FRENTE AL COVID-19 PARA EL PERSONAL DE LA CSJCA”, el cual ha sido detallado en el Anexo 1, que es parte integrante de la presente resolución; y, **EXCLUIR** el procedimiento de selección referido a la “ADQUISICIÓN DE MASCARILLA QUIRÚRGICA 3 PLEGUES PARA LA PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19 PARA EL PERSONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA”, el cual ha sido detallado en el Anexo 2, que es parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Coordinación de Logística de esta Corte Superior, la publicación de la presente resolución y anexo adjunto, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en el plazo que señala la Ley, así como en el Portal Institucional, debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual de Contrataciones modificado se encuentre a disposición de los interesados para que pueda ser revisado a través de los medios electrónicos disponibles, debido a las medidas de restricción por la pandemia; sin perjuicio que también se encuentre en la Oficina de Logística, para que pueda ser revisada y/o adquirida a costo de reproducción, oportunamente.

**Artículo Tercero. - COMUNICAR** la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Jefatura de la Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Logística de esta Corte Superior y demás interesados, para su publicación y fines de ley.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**Artículo Cuarto. - INTERVIENE** la Juez Superior Bazán Sánchez de Chicoma, por comisión de servicios y vacaciones del titular (OFICIO N° 000090-2022-P-CSJCA-PJ de fecha 22 de febrero de 2022).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**FERNANDA ELIZA BAZAN SANCHEZ DE CHICOMA**  
Presidente de la Corte de la CSJ-CA  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

FBS/raa





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**ANEXO 01  
INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCION**

Nro. Ref.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
12	ADQUISICIÓN DE RESPIRADORES KN95 PARA PREVENIR CONTAGIOS FRENTE AL COVID-19 PARA EL PERSONAL DE LA CSJCA	BIENES	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 75,396.00	MARZO

**ANEXO 02  
EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

Nro. Ref.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
9	ADQUISICIÓN DE MASCARILLA QUIRÚRGICA 3 PLEGUÉS PARA LA PROTECCIÓN FRENTE AL COVID-19 PARA EL PERSONAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA	BIENES	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/ 64,000.00	ENERO

